



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00520704- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios en su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento QUÍMICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo presentado por el Dr. José Sebastián DAMBOLENA;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto las transformaciones transitorias de planta dispuestas por Resoluciones N° 73 -HCD-2022, 960-HCD-2022, 1026-HCD-2023 y 37-HCD-2024.

Art. 2º).- Otorgar el carácter definitivo a la transformación transitoria aprobada según ANEXO I de la Resolución N° 479-HCD-2021.

Art. 3º).- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 5º).- Designar interinamente al Dr. José Sebastián DAMBOLENA (Leg. 41538) en un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, en QUÍMICA ORGÁNICA y PRODUCTOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado definitivamente según Art. 3º de la presente Resolución.

Art. 6º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. José Sebastián DAMBOLENA (Leg. 41538) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en QUÍMICA ORGÁNICA y PRODUCTOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de aprobación de la transformación transitoria de planta según ANEXO IV de la presente Resolución y mientras dure la transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 7º).- Designar interinamente a la Dra. María Paula ZUNINO (Leg. 41552) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en QUÍMICA ORGÁNICA y PRODUCTOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2027, cargo creado definitivamente según Art. 3º de la presente Resolución.

Art. 8º).- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 9°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 10°.- Aprobar Plan de Trabajo y aumentar la dedicación de la Dra. María Paula ZUNINO (Leg. 41552), de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en QUÍMICA ORGÁNICA y PRODUCTOS NATURALES, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en QUÍMICA ORGÁNICA y PRODUCTOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo del 2027.

Art. 11°.- Designar interinamente a la Dra. Mariana Paula CID (Leg. 42570) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado definitivamente según Art. 3° de la presente Resolución.

Art. 12°.- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO III de la presente Resolución.

Art. 13°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 14°.- Aprobar Plan de Trabajo y aumentar la dedicación de la Dra. Mariana Paula CID (Leg. 42570) de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, en ambos semestres, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, interino, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo del 2027.

Art. 15°.- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. Mariana Paula CID (Leg. 42570) en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA y QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 14° de la presente Resolución, y mientras dure la transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 16°.- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO IV de la presente Resolución.

Art. 17°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de

la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 18°.- Designar interinamente al Dr. Gonzalo Luis BIA (Leg. 48355) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA y QUÍMICA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2027, cargo creado transitoriamente según Art. 14° de la presente Resolución.

Art. 19°.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO V, VI, VII, VIII de la misma.

Art. 20°.- El Dr. José Sebastián DAMBOLENA, la Dra. María Paula ZUNINO, la Dra. Mariana Paula CID, y el Dr. Gonzalo Luis BIA, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 21°.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 22°.- Las mismas no implica la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 23°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl

